



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

7496*Juicio inmediato sobre delitos leves nº 20/2017*

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato con número 20/17 que se sigue por lesiones, en el que interviene en calidad de DENUNIANTE D. HOUSNI BOUHOUC y en calidad de Denunciado D. Serigne Fallou Fall, se ha dictado la presente sentencia penal nº 165/17, que en su FALLO dice:

FALLO

Que debo condenar y condeno a DON SERIGNE FALLOU FALL, como autor responsable de un delito leve de lesiones del art. 147 2º del Código Penal, a la pena mínima de 30 días multa, fijándose la cuota diaria en 4 EUROS, y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, así como a que indemnice a DON HOUSNI BOUCOUCH en la cantidad de 370 euros por las lesiones sufridas; y al pago de las costas procesales si las hubiere.

Se prohíbe asimismo a DON SERIGNE FALLOU FALL, durante un mes (30 días), cualquier acercamiento o comunicación con DON HOUSNI BOUCOUCH, en cualquier lugar donde se halle y respecto de su domicilio y lugar de trabajo, a una distancia, en todos los casos, no inferior a 100 metros, quedando apercibido el condenado del hecho de que el incumplimiento de dichas prohibiciones podrá constituir un delito de quebrantamiento de condena de los tipificados en los arts. 468 y siguientes del Código Penal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al denunciante D. HOUSNI BOUHOUC, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a 7 de Diciembre de 2017.

En IBIZA/EIVISSA a 7 de diciembre de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

